



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

URGENTE

12 MAY 2020

Bogotá D.C. 7 de mayo de 2020

SDM-SC- 74128

Señor (a)
ELSA YANETH GORDILLO COBOS
SECRETARIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33 piso 11
Ciudad

12 MAY 2020

REF: RTA- SDM 66851

Respetada señora GORDILLO, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, se informa que su Oficio fue remitido por competencia, a la Estación Metropolitana de Tránsito a través de oficio **SDM-SC- 74131** de 2020 en relación a aprehensión y secuestro del vehículo de placa **BTT 348**, de la misma manera se remitió a la Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte de esta entidad, mediante oficio **SDM-SC 74110 /20** en calidad de Supervisor del Convenio de la Secretaría Distrital de Movilidad con la Policía de Tránsito, para el control y seguimiento del despacho comisorio 0014 de 13 de febrero de 2019, emanado de su despacho

Lo anterior de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

royectó: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallado	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	13/5/20	Fecha 2:	14/5/20
Nombre del distribuidor:	Andrés Hernández	Nombre del distribuidor:	Andrés Hernández
c.c. Motorizado	221	c.c. Motorizado	221
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Cerrado por cuarentena		

Remitente

Destinatario

Nombre Razón Social: BOGOTÁ D.C.
Dirección: Calle 13 # 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511030
Envío: 13/05/2020 08:37:34

Nombre Razón Social: BOGOTÁ D.C.
Dirección: Calle 13 # 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511030
Fecha admisión: 13/05/2020 08:37:34

Bogotá D.C., 7 de mayo de 2020

SDM-SC- 74131/2020

Teniente Coronel
ROLFY MAURICIO JIMÉNEZ PÁEZ
Estación Metropolitana de Tránsito
Carrera 36 No. 11 - 62
Ciudad

REF: REMISION RADICADO SDM 66851/2020

Teniente Coronel

De manera atenta, remito de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, la solicitud impetrada por el (a) señor (a) **ELSA YANETH GORDILLO COBOS SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL**, contenido Despacho comisorio No. 0014 de 13 de febrero de 2019, emanado de ese despacho donde ordena la aprehensión y secuestro del vehículo de placa **BTT 348**, según lo ordenado por providencia del 22 de agosto de 2019; conforme lo dispone la ley 1564 de 2012 **Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones**

Artículo 595. Secuestro. Para el secuestro de bienes se aplicarán las siguientes reglas:
(...)

Parágrafo. Cuando se trate del secuestro de vehículos automotores, el juez comisionará

De acuerdo a lo expuesto, se remite copia de la petición en Diez (10) folios.



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Anexo: Copia petición SDM 66851 en diez (10) folios.

Copia:

ELSA YANETH GORDILLO COBOS
SRIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33 piso 11
Ciudad
Proyectó: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES.-



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 7 de mayo de 2020

SDM-SC 74110 /20

Ingeniero

RAFAEL ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ

Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte

Secretaría Distrital de Movilidad

Ciudad

REF: REMISIÓN- SDM-66851-20

Ingeniero González,

De manera atenta y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 672 de 2018, "*por medio de la cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones*" remito, la solicitud impetrada por el (a) señor (a) **ELSA YANETH GORDILLO COBOS SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**, contenido Despacho comisorio No. 0014 de 13 de febrero de 2019, emanado de ese despacho donde ordena la aprehensión y secuestro del vehículo de placa **BTT 348**, según lo ordenado por providencia del 22 de agosto de 2019; conforme lo dispone la ley 1564 de 2012 *Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones*

Artículo 595. Secuestro. Para el secuestro de bienes se aplicarán las siguientes reglas:
(...)

Parágrafo. Cuando se trate del secuestro de vehículos automotores, el juez comisionará al respectivo inspector de tránsito para que realice la aprehensión y el secuestro del bien."

Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015,

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

Anexo: Copia petición SDM 66851 en diez(10) folios.

ELSA YANETH GORDILLO COBOS

JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33 piso 11

Ciudad

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 7 de mayo de 2020

SDM-SC- 74128

Señor (a)
ELSA YANETH GORDILLO COBOS
SECRETARIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33 piso 11
Ciudad

REF: RTA- SDM 66851

Respetada señora GORDILLO, **cordial saludo:**

En atención al radicado de la referencia, se informa que su Oficio fue remitido por competencia, a la Estación Metropolitana de Tránsito a través de oficio **SDM-SC- 74131** de 2020 en relación a aprehensión y secuestro del vehículo de placa **BTT 348**, de la misma manera se remitió a la Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte de esta entidad, mediante oficio **SDM-SC 74110 /20** en calidad de Supervisor del Convenio de la Secretaría Distrital de Movilidad con la Policía de Tránsito, para el control y seguimiento del despacho comisorio 0014 de 13 de febrero de 2019, emanado de su despacho

Lo anterior de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20145

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-66851/ ELSA YANETH GORDILLO COBOS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-74128 d el 07 DE MAYO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

66851.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)